

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

VIERNES 18 DE MARZO DE 2022 - SALA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS-
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022.

En Lima, siendo las nueve horas con 14 minutos del viernes 18 de marzo del año 2022, y estando reunidos los señores parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, Mery Infantes Castañeda, Elizabeth Taipe Coronado, Jorge Flores Ancachi, Alejandro Cavero Alva, Cheryl Trigozo Reátegui, y María Cordero Jon Tay.

Se deja constancia de la licencia solicitada por los congresistas: Hilda Portero López y George Málaga Trillo.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ-Presidente de la Comisión-**

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión** correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

ORDEN DEL DIA

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ-Presidente de la Comisión-**

Siendo una sesión extraordinaria, vamos a pasar directamente a la sustentación de los proyectos de ley. Y haciendo caso al pedido que ha hecho el congresista Guido Bellido, y pidiendo también la comprensión a la colega María Taipe Coronado, vamos a dar la bienvenida al congresista **Guido Bellido Ugarte** para que pueda sustentar el **Proyecto de Ley 1021-2021-CR que propone declarar el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.**

El congresista Guido Bellido Ugarte tiene cinco minutos para poder sustentar su proyecto de ley.

Tiene usted la palabra, colega Bellido.

PROYECTOS DE LEY

1.- PROYECTO DE LEY 1021-2021-CR QUE PROPONE DECLARAR EL USO ANCESTRAL Y TRADICIONAL DE LA HOJA DE COCA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.

✓ **Congresista Guido Bellido Ugarte.**

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los miembros de la comisión.

Bueno, el día de hoy vamos a sostener el Proyecto de Ley 1021-2021-CR que propone declarar el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Desde mi despacho he impulsado el proyecto de ley que propone declarar el uso ancestral y tradicional de

la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Si bien en reiteradas oportunidades se ha presentado proyectos con similares características y han obtenido dictamen desfavorable, este proyecto supera cada uno de los argumentos en contra.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 19), reconoce y protege el derecho a la identidad étnica y cultural de la Nación, y con ello ampara el reconocimiento del uso de la sagrada hoja de coca como patrimonio cultural de la Nación. Así también los artículos 67 y 69 de la Carta Magna promueven el uso sostenible de nuestros recursos naturales mediante una legislación adecuada, este proyecto busca ser esa legislación adecuada que a la fecha está pendiente.

El objeto de la presente ley es declarar el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, promover sus usos lícitos de la hoja de coca.

El objetivo primordial de este proyecto de ley busca que se reconozca el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

En la actividad cotidiana de nuestros ancestros y en la actualidad, la hoja de coca resulta ser un insumo importante en la interrelación del hombre con la naturaleza, con su propia sociedad y entre sí mismo.

Al no declarar ese uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la Nación se está dando carta blanca a la actividad ilícita, puesto que se quita el carácter cultural, tradicional y místico, para utilizarlo como un insumo meramente de comercio ilegal.

Mientras no le otorguemos una protección, la hoja de coca se simplifica un insumo más como alta potencialidad de actividades ilícitas.

Según el informe mundial sobre drogas del 2020, realizado por la ONU, el Perú es el segundo productor de cocaína a nivel mundial, solamente es superado por Colombia. Ello, refleja que algo estamos haciendo mal, y básicamente es que las normas no están buscando incentivar el comercio lícito para que contribuyan al desarrollo económico nacional.

Por favor, el anterior PPT. La tercera, por favor. Gracias.

El uso de la hoja de coca. Normalmente, la hoja de coca hacemos en el pijcheo, que también se llama *hallpay*, *aculliy*, *chaccheo* o *boleo*, como podemos determinar.

En el segundo uso son usos ancestrales, rituales y tradicionales que están orientadas al agradecimiento a la Pachamama, a la tierra.

El tercer uso que se hace son usos eminentemente medicinales en el campo, principalmente.

El cuarto uso que se hace de la hoja de coca es con fines de investigación.

Y el quinto uso son usos comerciales que van a las personas que son consumidores de la hoja de coca.

En ese entender, ampliando un poco, hay actividades en el uso de la hoja de coca que deben ser reconocidas.

Como hemos retirado, tales como el consumo en el estado natural, que lo hemos denominado pijccheo, *hallpay* o *chaccheo*.

Asimismo, las prácticas espirituales y ceremoniales, como es el uso ancestral, ritual y tradicional; el uso medicinal, el uso en la investigación, para temas nutricionales y terapéuticos en el estudio de sus propiedades y los usos comerciales en procesos lícitos de la industrialización merecen su reconocimiento.

El cultivo, consumo y hoja de coca en rituales religiosos, ha formado parte de la tradición y costumbres de nuestros ancestros prehispánicos. Muchos de estos usos tradicionales están aún presentes en las poblaciones originarias de los andes, en las comunidades campesinas y las poblaciones que inmigrado a la ciudad.

La población usa la hoja de coca en las actividades laborales a través del pijccheo, que es el proceso o el acto de masticar, principalmente en actividades que ameritan esfuerzo físico, puesto que mitiga la sed, el hambre y el cansancio. Asimismo, resulta ser un insumo importante en la interrelación de las personas y el intercambio de ideas, opiniones o posturas sobre las actividades cotidianas.

Promoción de mercados lícitos de la hoja de coca.

Promover e impulsar el comercio, la micro y pequeñas empresas vinculadas a los mercados de la hoja de coca, sus derivados lícitos.

Actualización del padrón de productores de la hoja de coca.

Por otro lado, si buscamos que la producción de la hoja de coca no sea ilegal es necesario reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial del uso de la hoja de coca con fines de su protección. Asimismo, es importante promover e impulsar el comercio, las micro y pequeñas empresas vinculadas a los mercados de la hoja de coca y sus derivados lícitos, ello necesariamente con la participación de las carteras ministeriales involucradas como son Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Al mismo tiempo es importante el control que se debe ejercer sobre los productores de la hoja de coca.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Colega, para que puntualice, por favor, por las cuestiones de tiempo. Para que termine, por favor.

✓ **Congresista Guido Bellido Ugarte.**

Gracias, presidente.

Los productores de la hoja de coca, por lo que se debe hacer una actualización periódica del padrón correspondiente, ello a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con los gobiernos regionales y la empresa nacional de la coca ENACO SA, ello con el fin de hacer frente a las actividades ilícitas como el narcotráfico o comercio ilegales en general. Por lo que es urgente sincerar este padrón, al

mismo tiempo se debe establecer los mecanismos para promover la venta de la hoja de coca por los productores de Enaco y buscar mecanismos mucho más ágiles para que la venta legal sea el patrón y el denominador común.

Como sabemos, a nivel internacional se tiene que la producción en nuestro país desde el 2010 al 2019 ha venido disminuyendo y eso es importante, pero eso... la producción legal, pero la producción ilegal ha venido subiendo*.

Entonces, para nosotros como país y como Estado requiere de suma importancia de darle la categoría y reconocer lo que en realidad es como patrimonio cultural de la Nación a la hoja de coca.

Señor presidente, solicito a la comisión que usted preside, para a través de los integrantes de esta comisión, este proyecto de ley pueda cumplir con el propósito de todos nuestros hermanos a nivel nacional, que somos principalmente los quechuas y los aimaras y de las naciones de las lenguas originarias que hacemos uso la hoja de coca.

La hoja de coca está vinculada a la actividad productiva, acompañado de su idioma, como es el quechua, el aimara y las demás lenguas que se hablan en el territorio nacional, son una unidad. Y eso es lo que hasta el día de hoy se ha reconocido, se han reconocido muchas cosas, pero menos lo que es la hoja de coca, lo principal.

Por eso, proponemos declarar el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.

Muchas gracias, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Finalizada la sustentación del Proyecto de Ley 1021-2021, se le agradece por su participación al congresista Bellido. Y se precisa que se programará el dictamen en la medida que contemos con las opiniones requeridas.

✓ **Congresista Jorge Flores Ancachi.**

Señor presidente, muy buenos días. Colegas, muy buenos días.

Señor presidente, quisiera pedir la acumulación del Proyecto de Ley 590-2021, proyecto de ley de mi autoría, ley que declara de interés nacional el cultivo, producción, circulación y consumo de la planta milenaria y sagrada de la hoja de coca con fines lícitos.

Este proyecto de ley ha sido presentado el 25 de octubre, actualmente se encuentra en la Comisión de Defensa, yo creo que ahí ha habido tal vez un error, es por eso solicito su acumulación por ser similar al que acaba de sustentar el colega Guido Bellido, también lo felicito; y quisiera solicitar su acumulación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, congresista, por supuesto.

Siendo un tema similar a lo planteado y debiendo considerarse aquí en la Comisión de Cultura, vamos a tomar su pedido, lo vamos a tener en consideración, y en la sesión siguiente vamos a tomar el acuerdo para pedir y puedan trasladarlo a nuestra comisión.

Está bien, colega, vamos a tener en cuenta el pedido que usted ha hecho.

2.- SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 471/2021-CR, PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE SAYWITE, UBICADO EN EL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

✓ **Congresista Elizabeth Taipe Coronado.**

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente, este proyecto de ley de corte declarativo contiene un artículo único, cuyo objetivo consiste, como ya he señalado, en declarar de necesidad e interés nacional la investigación, restauración, puesta en valor, uso social, protección y conservación del sitio arqueológico de Saywite, a fin de garantizar la preservación de su zona histórica, cultural, restos arqueológicos.

De esto modo, señalaré los cuatro ejes que justifican mi iniciativa legislativa.

Esta iniciativa legislativa es de vital importancia, ya que con la declaración de dicha ley se pondrá mayor énfasis en la salvaguarda y cuidado de este patrimonio de símbolo cultural de la región Apurímac. Ello, permitirá la conservación de este patrimonio arquitectónico y repotenciar el valor cultural, ancestral e histórico del referido recinto arqueológico permitiendo, además, su desarrollo turístico, el cual se verá reflejado en el crecimiento de la economía de dicho sector, generando más puestos de empleo para la población del distrito de Curahuasi.

Los estudios realizados por el arqueólogo cusqueño, Adan Choque Arce, señala que las construcciones del sitio arqueológico de la Piedra de Saywite se está deteriorando por acciones naturales y por obra de los campesinos del lugar que utilizan el área como campo de pastoreo y de agricultura.

En la misma línea, el arqueólogo abanquino, Manuel Huanqui Hurtado, señala que constató el abandono total del Complejo Arqueológico de Saywite.

En ese sentido, esta iniciativa beneficia el cuidado, conservación y protección de este patrimonio cultural, a fin de prevenir daños y deterioros a este recinto cultural.

Sobre los efectos de la vigencia de la norma en la legislación nacional.

Esta iniciativa legislativa no afecta ni contraviene en nuestro ordenamiento jurídico vigente, siendo que su

aprobación complementaria con lo establecido en la Constitución Política del Perú y de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Sobre el análisis costo y beneficio.

La propuesta legislativa al ser una ley netamente declarativa no crea efectos jurídicos, ni irroga gastos al erario público; por el contrario, esta norma resultaría beneficiosa, ya que resguarda y previene de los impactos antrópicos de la naturaleza que puedan afectar a estos monolitos, lo cual generaría gastos de restauración y reparación que tendría que asumir el Estado.

La propuesta legislativa al ser una ley netamente declarativa no crea efectos jurídicos, ni irroga gastos al erario público; por el contrario, esta norma resultaría beneficiosa, ya que resguarda y previene de los impactos antrópicos de la naturaleza que puedan afectar a estos monolitos, lo cual generaría gastos de restauración y reparación que tendría que asumir el Estado.

Asimismo, al darle un mayor realce y cuidado a este sitio arqueológico se podría incrementar la afluencia turística, lo que generaría un incremento de empleo y negocio en dicha región.

Sobre su relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa legislativa guarda relación con el primer objeto del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002 con las principales instituciones políticas y sociales del país, denominado Democracia y Estado de Derecho, específicamente en la política establecida en el punto 3: Afirmación de la identidad nacional.

De este modo, la propuesta busca la protección y conservación del sitio Arqueológico de la Piedra de Saywite, la cual permitirá con su declaración salvaguardar y mantener la memoria histórica de nuestros antepasados.

Señor presidente, por lo tanto, solicito que aprueben dicho proyecto.

Muchísimas gracias. Estará agradecida mi región de Apurímac, en especial el distrito de Curahuasi, la provincia de Abancay.

Gracias.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Muchas gracias a usted por su sustentación, colega María Taipe Coronado. Se agradece su participación y se precisa, igualmente, que se programará el dictamen en la medida que contemos con las opiniones requeridas.

3.- SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 997/2021-CR, PROPONE DECLARAR AL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA COMO SANTO PATRONO DE LA RELIGIOSIDAD, COSTUMBRISMO ESPIRITUAL, Y CULTURAL EN EL NORTE DEL PERÚ.

✓ **Congresista César Revilla Villanueva.**

Colegas congresistas, el denominado proyecto ley, declara al Señor Cautivo de Ayabaca santo patrono de

la religiosidad, costumbrismo espiritual y cultural en el norte el Perú.

El objetivo de la ley es declarar el Señor Cautivo de Ayabaca santo patrono de la religiosidad, costumbrismo espiritual y cultural en el norte del Perú.

La propuesta legislativa permitirá en la provincia de Ayabaca y la región Piura, principalmente, lo siguiente:

- 1.- Dinamizar la economía.
- 2.- Generación de turismo religioso.
- 3.- Fortalecimiento de las instituciones religiosas.
- 4.- Acentuar los sistemas culturales.

De la región Piura, la devoción hacia la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca es una de las muestras de fe más importante en nuestra región y el norte del Perú.

En el mes de octubre es la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca, es una de las muestras de fe más importante en nuestra región Piura. Según la Municipalidad de Ayabaca, en su registro se encuentran inscritas 406 hermandades, siendo un promedio de 500 integrantes por cada hermandad, sumando un total de 203 mil feligreses realmente inscritos.

La peregrinación a la ciudad de Ayabaca congrega a miles de fieles que asisten no solo del norte del Perú, sino de diferentes partes del país y el extranjero.

Este proyecto de ley no contraviene a ninguna norma constitucional ni con rango de ley; por el contrario, no habría ningún impedimento para reconocer al señor Cautivo de Ayabaca como santo patrono de la religiosidad, costumbrismo espiritual y cultural.

Por lo tanto, se considera que impulsará en la región Piura y el norte del Perú su desarrollo económico cultural y turístico, trascendiendo esta festividad es la muestra de fe y religiosidad de la gente.

En el vídeo visualizado se muestra el fervor popular y la devoción de la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca, así como la importancia del Proyecto de Ley 997, en los aspectos económicos, social, cultural, siendo de interés local y regional principalmente.

Por lo tanto, exhorto y pongo a consideración de los congresistas presentes en esta comisión su aprobación.

Muchísimas gracias, señor presidente, por la oportunidad de haber podido sustentar este proyecto de ley, que es muy importante para todos los piuranos, sobre todo de la gente de la zona de la región Ayabaca.

Muchas gracias.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Muchas gracias a usted, colega Revilla, por haber sustentado un proyecto muy interesante, hay que recordar que vivimos en un país altamente religioso, con manifestaciones de esta índole.

Por lo tanto, de igual manera también, nosotros vamos a preparar el dictamen en la medida en que contemos con las opiniones requeridas.

PREDICTAMENES

4.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 661/2021-CR, QUE PROPONE DECLARAR EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA".

Vamos hacer un resumen del predictamen, colegas congresistas, de un proyecto tan interesante que habla de la confraternidad, de la solidaridad entre dos países hermanos, en este caso tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 661-2021 Congreso de la República.

El dictamen que hoy traemos a la comisión, se pronuncia sobre el Proyecto de Ley 661-2021, del grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, que propone la ley que declara el primero de febrero de cada año, como el "Día de la confraternidad Peruano China".

De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa legal, la inmigración china a tierras peruanas es considerada como la inmigración más populosa e importante en la historia de la República.

La inmigración China al Perú, se inicia a partir de los años de 1849, constituyéndose en la inmigración de trabajadores de ese país más antiguo en Sudamérica, y es posterior a la ocurrida en el año de 1848, donde los chinos llegaron a Cuba, que fue el primero que los recibió.

La escasez de mano de obra en las haciendas peruanas hizo que los hacendados buscaran suplirla con trabajo extranjero.

La economía burguesa hacendaria y aristocrática en el Perú, le debe parte de su enriquecimiento a la mano de obra china, los descendientes de los hijos del celeste imperio, viven hoy entre nosotros formando parte de la variopinta sociedad peruana que se ha convertido en el país de todas las sangres.

El análisis de la economía peruana del siglo XIX, explica los motivos del ingreso masivo de los chinos al Perú, incidieron entre otros la guerra de la independencia, la crisis agrícola, la liberación de la mano de obra de los afrodescendientes que vivían en condición de esclavitud, y la población andina amenguada por las epidemias.

Las medidas legislativas para salvar dicha situación, fue la ley aprobada en el año de 1849, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, a la que se le denominó Ley General de la Migración, o llamada también la Ley China.

Los chinos se establecieron en el Perú, y fueron la gran fuerza laboral del país, participando de manera decisiva en actividades que marcaron la economía del siglo 19, como en el comercio guanero, en las haciendas exportadoras de algodón y azúcar, en la construcción de ferrocarriles, y en la colonización de la

selva peruana.

Resulta indudable el gran aporte de los inmigrantes chinos, específicamente en el área cultural, siendo de mayor relevancia lo que se denomina la cultura chifa, que considera en la fusión cultura y gastronómica, aportes a la academia y al mundo cultural. Asociaciones peruano-chinas, periódicos, revistas, convenios firmados entre Perú y China en el ámbito cultural, contribución al Instituto de Confucio en el Perú.

En suma colegas congresistas, la cultura milenaria china, se ha integrado a nuestro país, dando aportes importantes y siendo parte ya, de la cultura peruana.

Esta comunidad es la más grande de América Latina, y es heredera de miles de años de riqueza cultural y valores que serán el motor primordial para las generaciones venideras.

Los aportes de han desarrollado en diversas ramas del saber de la academia y del mundo cultural, y han contribuido de manera significativa al desarrollo del país, es así que durante este período de inmigración surgieron personajes de origen chinos o tusanés, inicialmente eran solamente conocidos dentro de los círculos pequeños y dentro de la comunidad china, para luego trascender y convertirse en personas respetadas también a nivel nacional, debido a las significativas contribuciones que hicieron en diversos campos.

También se destaca que a nivel gubernamental se ha firmado relevantes convenios de cooperación bilateral en el plano cultural que ha permitido una mayor integración, la difusión del conocimiento y el desarrollo de las relaciones pacíficas y la amistad histórica entre ambos pueblos.

Así mismo, por todos los argumentos históricos expuestos, no se puede desconocer el gran aporte en materia de inversiones que China realiza en nuestro país, y tal como lo menciona el señor Liang Yu, embajador de la República Popular de China en el Perú.

En cuanto a la inversión Perú es el segundo mayor destino de la inversión china en América Latina solo superado por Brasil, más de 170 empresas chinas están esperando en el país una inversión total que sobrepasa los 30 mil millones de dólares.

En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, consideramos que es de vital importancia reconocer el primero de febrero de cada año el día de la confraternidad peruano china para estrechar y fortalecer los vínculos de amistad, confraternidad entre ambos países.

Para los cual colegas congresistas, nosotros hemos pedido las opiniones a las instituciones pertinentes, teniendo opiniones en su mayoría a favor de este predictamen.

El dictamen cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Cultura, de la Asociación Peruano China y de la Embajada China en el Perú.

En cuento el Ministerio de Relaciones Exteriores opina, que la norma no es necesaria, más adelante se

ahondará en la posición de la Cancillería.

El Ministerio de Cultura, precisa que es competencia en materia en asuntos de interculturalidad, y por ello su misión consiste en promover la cultura de paz y solidaridad.

Como lo precisa la política nacional de cultura, el Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, las mismas que conviven en grupos culturales que coexisten en una misma sociedad.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura, considera importante reconocer la contribución de la comunidad tusan manifestada así, porque etimológicamente la palabra tusan, colegas congresistas, viene de dos voces de origen cantonés, *tou san*, que significa nacido aquí.

En la historia del desarrollo de nuestro país, lo que ha generado un sincretismo cultural, que ha enriquecido el patrimonio material e inmaterial del Perú,

Así mismo, la fecha propuesta del primero de febrero, se adecúa a la celebración del año nuevo chino, una festividad importante para la cultura china, debido a que según el calendario tradicional lunisolar chino, el primero de febrero es el primer día del primer mes del año, por lo que resulta adecuado el reconocimiento y la celebración de la confraternidad peruano china.

Igualmente la Asociación Peruano China, cuyos directivos manifiestan que está en camino a convertirse en una potencia mundial, refiriéndose al país de China, desarrollando estrategias política, económicas y de progreso para los ciudadanos, porque como parte de la comunidad peruano china, encuentran oportuno declarar el día de la confraternidad peruano china, y así estrechar los lazos de amistad.

Sin embargo, indican que fue el 15 de octubre de 1849, fecha en la que acoderó en el Callao el barco con los primeros 75 inmigrantes chinos, por lo que proponen como fecha conmemorativa sea el 15 de octubre y no el primero de febrero como propone la iniciativa legal.

La Embajada de China en el Perú, sostiene que entre China y Perú existe una larga e histórica amistad, precisa que a mediados del siglo XIX, los primeros inmigrante chinos llegaron al Perú, y que actualmente más de tres millones de peruanos tiene origen chino, representando más del 10% de la población peruana.

El año pasado celebró el 50 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y el Perú, y que actualmente se han fortalecido las relaciones bilaterales.

En ese sentido, la Embajada de la República Popular China, otorga el apoyo total a dicho proyecto de ley, considerando que el día de la confraternidad peruano china, sea celebrado como se manifiesta.

Encuentra conforme la fecha primero de febrero, en tanto que se celebra la fiesta de la primavera el festival más importante para los chinos al dar el inicio del nuevo año lunar.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cancillería opina, porque no es necesaria la expedición de una ley,

en tanto que desde el año 1991 existe un Decreto Supremo 0010 Relaciones Exteriores que declaró el 25 de julio de cada año, como día de la amistad peruano china, debido al reconocimiento a los 142 años de arribo al Perú de los primeros ciudadanos chinos.

Según la posición de dicho sector sería innecesaria una ley adicional sobre la misma materia, sin embargo, y como indica el dictamen, en el caso de la propuesta legislativa, a diferencia del decreto supremo mencionado, tendría rango de ley, y además estaría ratificado un día de especial connotación, tal como lo ha reconocido expresamente el Ministerio de Cultura y la Embajada de China en el Perú.

En tal sentido, y para que no coexistan dos normas de la misma naturaleza, en el sistema jurídico se ha previsto proponer se deje sin efecto el Decreto Supremo 0010 de Relaciones Exteriores.

Por todas estas consideraciones, pido el apoyo de la comisión a la aprobación del presente dictamen y proponemos la siguiente fórmula legal:

Ley que declara el primero de febrero de cada año, “Día de la Confraternidad Peruano China”.

Artículo Uno. “**Día de la Confraternidad Peruano China**”, se declare el primero de febrero de cada año, Día de la Confraternidad Peruano China, en reconocimiento del valioso aporte de la inmigración china al Perú, así como su contribución al desarrollo cultural socioeconómico y científico en la formación de nuestra nación. La disposición complementario final. Se deja sin efecto el Decreto Supremo 010 de 1991, de Relaciones Exteriores, del 21 de julio del 91, que declara el 25 de julio de cada año como el día de la amistad peruano china.

Sin embargo, colegas congresistas, hemos recibido por escrito el Oficio de parte del congresista Luis Cordero Jon Tay, que pide se haga una reconsideración para la votación, un texto sustitutorio, en el cual quede la designación, que diga que se agregue el término motivo de la celebración de la fiesta de primavera que marca el inicio de un nuevo año lunar.

Es decir, estaría quedando de esta manera el texto o la propuesta legal final, fórmula legal para la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 661 primer dictamen, quedaría de esta manera:

Ley que declara el primero de febrero de cada año, “Día de la Confraternidad Peruano China”.

El artículo uno. Día de la Confraternidad Peruano China, se declara el primero de febrero de cada año, “Día de la Confraternidad Peruano China”, con motivo de la celebración de la fiesta de la primavera que marca el inicio de un nuevo año lunar, y en reconocimiento del valioso aporte de la inmigración china al Perú, así como la contribución al desarrollo cultural, socioeconómico, científico en la formación de nuestra nación.

Tendría una disposición complementaria final, que dice. Se deja sin efecto el Decreto Supremo 010-1991, del 21 de julio de 1991, el Ministerio de Relaciones Exteriores que declara el 25 de julio de cada año, como el día de la amistad peruano china.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

Colegas congresistas, antes de pasar al debate, vamos a dar la palabra, para que pueda participar el congresista autor de la ley, el congresista **Luis Cordero Jon Tay**, sin embargo, también tenemos como miembro de nuestra comisión a la congresista Jon Tay, que le vamos a dar para que participe de esta ley tan importante para la confraternidad entre dos países como es Perú y China.

✓ **Congresista Luis Cordero Jon Tay.**

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas. El Proyecto de Ley 661-2021-CR, de mi autoría, es una iniciativa legislativa muy sencilla, pero a la vez significativa e importante, ya que propone declarar el primero de febrero de cada año como el Día de la Confraternidad Peruano China, con el objetivo fundamental de fortalecer los vínculos de amistad entre ambos países.

Y, como un justo homenaje a los valiosos aportes de los ciudadanos migrantes chinos, por su activa y destacada contribución en el desarrollo socioeconómico, cultural y científico de nuestro país.

A manera de antecedente debo señalar, que el proceso de inmigración china a nuestro país, data del siglo XVII, ya que de acuerdo al resultado final del censo del año de 1613, los habitantes asiáticos en Lima, llegaron a ser 114 en total, y de los cuales 38 eran chinos.

Sin embargo, la migración china en el Perú, comenzó a ser propiciada a partir del año 1849, y en virtud a la propuesta que se presentara en ese sentido, el entonces ministro Juan Manuel del Mar ante el Congreso, y que fue aprobada en el año 1849, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, a la cual se le denominó la Ley General de Migración, o llamada también Ley China.

Es así, que la mayoría de migrantes chinos trabajaron en haciendas, siempre destacando por su carácter metódico y sus conocimientos de la actividad agrícola, y en diferentes ámbitos del área agrícola.

Además, constituyendo una mano de obra fundamental en estas haciendas productoras tanto de caña de azúcar, algodón.

Y, en el período comprendido entre los años 1849 y 1874 se produjo justamente un incremento de la producción y exportación de dichos productos, tal como lo señala Humberto Rodríguez Pastor, en su obra, Hijos del Celeste Imperio en el Perú.

Así mismo, otro grupo de migrantes chinos trabajaron también arduamente en las islas guaneras, así como en la construcción de vías ferroviarias en nuestro país.

De otro lado, los chinos que llegaron a las ciudades de Lima y Callao, prestaban servicio doméstico además en algunas viviendas, y de igual forma entre los trabajadores urbanos destacaron los cocineros, que luego

abrieron las primeras fondas y restaurante chinos en nuestra capital.

Otros también trabajaban en sastrerías, panaderías y lavanderías, es así que de alguna manera se propició el ámbito comercial en nuestro país, con la presencia de inmigrantes chinos.

El impacto inmediato que produjo la migración china en el Perú fue muy positiva e importante, ya que en el paso de los años los chinos se fueron consolidando en la vida social, económica, científica y cultural como ya lo mencioné en nuestro país.

No puedo dejar de mencionar al aporte de nuestro hermano país de China a nuestra gastronomía, pues el chifa como lo conocemos, es la comida favorita de miles de peruanos, y tal como lo señaló Fernando de Trazegnies Granda, en su discurso por el sesquicentenario de la inmigración china, la cocina china en el Perú ha pasado a formar parte de las costumbres peruanas, este es un caso interesante de integración sin pérdida de identidad cultural, es decir, el chifa sigue siendo chino, aunque es una institución perfectamente peruana.

De igual forma es fundamental citar el gran aporte de la República Popular China en materia de inversiones, ya que el Perú es el segundo destino de inversión china en América Latina, solo superado por Brasil.

En ese sentido, y conforme lo señala el predictamen, esta iniciativa legislativa busca rescatar la importancia de la inmigración china en el Perú, y así mismo, hacer reivindicación histórica frente a un grupo humano que llegó a nuestro país, en condiciones inadecuadas en algunos casos, pero que sin embargo supo incorporarse en todos sus ámbitos de la sociedad peruana de la cual hoy forma parte.

En consecuencia, señor presidente, y por lo anteriormente expuesto, consideramos que es vital reconocer el primero de febrero de cada año, como el Día de la Confraternidad Peruano China, ya que es la fecha más adecuada para celebrarlo con motivo de la fiesta de primavera que marca el inicio del nuevo año del calendario lunar y que es festividad importante para nuestros hermanos chinos, por lo que considero que en este aspecto debe ser incluido en el artículo único del predictamen conforme lo sugiere la embajada de la República Popular China, en su opinión técnica remita a esta comisión

Señor presidente, propongo la siguiente redacción del artículo único del predictamen en debate.

Artículo único: Día de la Confraternidad Peruano China, se declara el primero de febrero de cada año, "Día de la Confraternidad Peruano China", con motivo de la celebración de la fiesta de primavera que marca el inicio de un nuevo año lunar, y reconociendo del valioso aporte de la inmigración china en el Perú, así como su contribución al desarrollo cultural, socioeconómico y científico en la formación de nuestra Nación.

Finalmente, debo precisar, señor presidente, que esta iniciativa legislativa cuenta con el apoyo y la opinión favorable de la Embajada de la República Popular China en nuestro país, así como del Ministerio de Cultura, por lo que en mi calidad de congresista de la República y presidente del Comité Ejecutivo de la Liga Parlamentario de Amistad Perú China, le solicito a ustedes colegas congresistas, nos apoyen con su voto para

la aprobación del predictamen en debate, recaído a la propuesta legislativa de mí autoría.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, colegas por esta oportunidad de poder traerles esta iniciativa legislativa.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

Gracias, a usted por su participación, colega Luis Cordero Jon Tay, ha precisado que el artículo único también se incrementa el texto que ha manifestado, que también hemos dado a conocer.

Igualmente, colegas congresistas, tenemos como miembro de nuestra comisión a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, que también tiene orígenes chinos y por lo tanto vamos a darle la palabra para que pueda participar.

Colega María, adelante.

✓ **Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.**

Buenos días colegas congresistas.

El presente Proyecto de Ley 661-2021, declara el primero de febrero de cada año como el Día de la Confraternidad Peruano China, se trata de algo conmemorativo, pero en realidad se trata de un gesto simbólico que alianza los lazos de amistad y confraternidad entre Perú y China.

Así como también, para reconocer el aporte social y cultural hacia nuestro país, por parte de nuestros ciudadanos inmigrantes chinos, y por su activa contribución en el desarrollo socioeconómico, cultural y científico de nuestro país.

Al respecto, presidente, se tienen opiniones a favor del Ministerio de Cultura, y de la Asociación Peruano China.

En lo que se refiere a esta fecha como se dice presidente, en la misma propuesta, se considera que debe ser el primero de febrero de cada año, pues presidente, coincide con las celebraciones por el año nuevo chino, que es una fecha muy importante, pues es rica en tradiciones, en celebraciones, unión familiar, y se trata también de una importante festividad de nuestro hermano país de China.

Apoyaré y felicito la iniciativa del congresista Cordero Jon Tay, por considerarla necesaria, a bien como descendiente de ciudadano inmigrante chino, me siento vinculada presidente, colegas congresistas, al objetivo de esta propuesta.

Muchas gracias.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

Muchas gracias, colega por su participación.

Colegas congresistas, vamos a dar la palabra para el debate, la participación de ustedes para su posterior votación.

Bien, no habiendo colegas entonces, participación, señora secretaria técnica, llame usted para que se someta a votación, por favor.

Por favor se pide a la Secretaria Técnica tomar nota del sentido del voto.

✓ **VOTACION**

El dictamen fue aprobado por unanimidad, con el voto de los señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, Mery Infantes Castañeda, Elizabeth Taipe Coronado, Jorge Flores Ancachi, Alejandro Caverro Alva, Wilson Quispe Mamani, Susel Paredes Pique, María Cordero Jon Tay; y el accesitario Luis Cordero Jon Tay.

Se han registrado 11 votos a favor, 10 parlamentarios titulares, 1 parlamentario accesitario, ningún voto en contra; ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por **unanimidad**, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 661-2021 Congreso de la República, que propone declarar el primero de febrero de cada año como el "Día de la Confraternidad Peruano China", ha sido aprobado por unanimidad.

5.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 544/2021-CR, 780/2021-CR, 1084/2021-CR, QUE DECLARA EL 18 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TORITO DE PUCARA".

Vamos a pasar a hacer el resumen de dicho dictamen, dictamen recaído en los Proyectos de Ley, como manifestaba 780, 544, 1084, por lo que se propone, la Ley que declare el 18 de marzo de cada año, como el Día Nacional del Torito de Pucará.

Señores congresistas, ha ingresado para su estudio y dictamen de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, los siguiente Proyectos de Ley, el Proyecto de Ley 780, presentado por el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, el Proyecto de Ley 544 actualizado por el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga; y el Proyecto de Ley 1084, presentado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani.

Por lo tanto, habiéndose efectuado la exposición y sustentación por los congresistas y autores, y habiendo revisado el contenido de cada una de las propuestas legislativas presentadas, se concluye que todas estas están referidas a declarar el 18 de marzo de cada año, como el Día Nacional del Torito de Pucará, con la finalidad de que sea reconocido como uno de los productos socioculturales de la civilización más temprana que se desarrolló prehistóricamente en la cuenca norte del lago Titicaca, por consiguiente la comisión, ha optado por acumular las presentes iniciativas.

Se ha hecho las respectivas consultas para pedir opinión a las instituciones que corresponden, y de tal

manera que tenemos la opinión del Gobierno Regional de Puno, que recomienda a esta comisión, aprobar dicha iniciativa, por la que da su opinión favorable.

Igualmente, el Ministerio de Cultura, saluda la iniciativa y manifiesta que no es competente para tener opinión sobre la materia.

La Municipalidad distrital de Pucará, Asociación Aimprost Comité de Gestión de Pucará, asociaciones de artesanos de la ciudad de Pucará y representantes de artesanos de Puno, remiten acta donde suscriben la celebración del Día Internacional del Torito de Pucará, y solicitan declarar el 18 de marzo de cada año como el Día del Torito de Pucará.

Las presentes iniciativas legislativas han sido elaboradas en virtud a la propuesta formulada por la asociación para el impulso macroeconómico de las regiones, con fines de reconocimiento y la valoración económica cultural y social del trabajo y las prácticas que realizan los artesanos en la fabricación del torito de Pucará.

Dada la proximidad a la festividad, el Día del Artesano a nivel internacional que se lleva cada 19 de marzo. El torito Checca Pupuja, o torito de Pucará como es conocido también, es la cerámica más importante, y una de las manifestaciones culturales más representativas del sur del Perú.

Existe una notable continuidad de cerámica en la zona noroeste de la cuenca del Titicaca, de hace más de tres mil años de antigüedad, lo que demuestra la persistencia de la tradición altiplánica en un lapso de varios siglos.

También hay continuidad en términos de herramientas utilizadas en la formación y acabado de la cerámica, suavizadores, trapos de limpieza, bruñidores, recortes y cortadores, es decir, instrumentos que vienen desde la ancestralidad y que se usan también en la actualidad.

Durante la colonia el pueblo de Checca Pupuja, fue el encargado de realizar la cerámica en forma de torito, lo que se practica hasta nuestros días.

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Viceministerial 027-2019 del 27 de febrero del 2019, declaró Patrimonio Cultural de la Nación, a los Conocimientos, Técnicas y Prácticas Asociadas a la Producción de la Cerámica Tradicional de la Comunidad de Checca Pupuja.

Por lo expuesto, colegas congresistas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recomienda la aprobación de los proyectos de ley acumulados en virtud de lo cual propone el siguiente texto sustitutorio.

La fórmula legal que proponemos, ley que declara el 18 de marzo de cada año, Día Nacional del Torito de Pucará, como expresión histórica y cultural de la civilización más temprana desarrollada en la cuenca del Lago Titicaca.

Tendría el artículo uno. Día Nacional del Torito de Pucará, se declara el 18 de marzo de cada año, Día Nacional del Torito de Pucará, a fin de reconocer dicha pieza de cerámica como práctica sociocultural de la

civilización más temprana desarrollada en la cuenca norte del lago Titicaca, así como reconocer los conocimientos, técnicas y prácticas asociadas al legado de la cerámica tradicional prehispánica y la continuidad en el virreinato.

Artículo segundo. Se encarga a las autoridades nacionales, regionales y locales, promover, fomentar las actividades de sensibilización que permiten difundir el hilo de la continuidad de la tradición altiplánica de las prácticas alfareras prehispánicas instauradas con el virreinato y la tradición alfarera actual en el altiplano Peruano.

Colegas congresistas, habiendo hecho resumen del predictamen, vamos a empezar con el debate para su posterior votación.

Se ofrece el uso de la palabra.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

Colegas congresistas, habiendo hecho resumen del predictamen, vamos a empezar con el debate para su posterior votación.

Se ofrece el uso de la palabra.

Bueno, no habiendo participaciones, señora secretaria técnica, llame usted a votación.

✓ **VOTACION**

El dictamen fue aprobado por mayoría, con el voto de los señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, Mery Infantes Castañeda, Elizabeth Taipe Coronado, Jorge Flores Ancachi, Wilson Quispe Mamani, Susel Paredes Pique, María Cordero Jon Tay y con el voto en abstención de Alejandro Cavero Alva.

Se han registrado 9 votos a favor, 1 congresista votó en abstención.

El dictamen ha sido aprobado por **mayoría**, señor presidente.

6.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 384/2021-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LA IGLESIA SANTA BARBARA UBICADO EN EL DISTRITO DE ILAVE, DE LA PROVINCIA DEL COLLAO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 384-2021 Congreso de la República, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara, ubicado en el distrito de Ilave en la provincia del Collao, departamento de Puno.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 384-2021, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la restauración y protección, conservación y puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara

ubicada en el distrito de Llave de la provincia del Collao, departamento de Puno.

Fue presentado por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, mediante el cual propone declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara, como se ha dicho ubicada en el distrito de Llave, en la provincia del Collao, en el departamento de Puno.

El artículo primero. Se advierte el objeto de la iniciativa, el cual propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara.

El artículo segundo. Determinan las autoridades competentes para implementar la referida propuesta legislativa, entre la que se encuentra el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial del Collao, cada uno dentro de sus competencias y funciones.

El artículo tercero, señala que la presente ley, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Colegas congresistas, nuestra comisión está comprometida con la protección del patrimonio cultural, como son las iglesias coloniales, en este caso el Templo Santa Bárbara, en el distrito de Llave, provincia del Collao, departamento de Puno, fue creada por orden del Marqués de Casa Hermosa, de la ciudad de Puno, se construyó con parte de los restos del Templo de la Purificación que se desplomó, y con el material recuperable se empezó su construcción en el año de 1749.

De ahí, se puede apreciar el cambio de color de la piedra utilizada desde cierta altura como el mortero donde emplearon el calicanto en toda la estructura de la iglesia.

Cuenta con una torre de estilo colonial en material de sillar, y un arco también de estilo colonial.

Se cree que trajeron de las canteras de Siraya, una cantera cercana a la localidad. El techo es abovedado y de piedra amalgamada con calicanto, recubiertas con tejado para impermeabilizar de las precipitaciones pluviales, y fueron elaborados en la hacienda de la propietaria Rafaela Vargas, fundo Chatuma, entre Pomata y Yunguyo.

Los tijerales refieren que fueron traídos desde las yungas de la hermana República de Bolivia, los arcos, los adornos y demás detalles son de estilo romano, y el retablo fue de madera recubierta con pan de oro.

Es decir, tiene materiales, tiene implementos y técnicas que aportan de manera muy importante a mantener la tradición, la cultura y el conocimiento para la construcción de templos coloniales en el siglo XVI.

Al pasar de los años, hace evidente la desidia de las autoridades y mal estado de conservación de la edificación, es importante precisar que la iglesia ha permanecido abandonada desde hace más de 50 años,

situación lamentable que le ha llevado a su estado actual de abandono, (7) por lo que es peligroso ingresar a este recinto, por el peligro de colapso que presenta en su estructura, motivo por lo cual, decenas de pobladores y turistas solo pueden observar desde el exterior, además que el ingreso está prohibido para el público, lo que evita que se investigue más sobre los misterios que guarda este recinto religioso histórico.

Esta iniciativa legislativa sostiene como idea principal, dar prioridad y notoriedad pública la necesidad de conservación, restauración y puesta en valor de la Iglesia, y de este modo brindarle prioridad en futuros proyectos de restauración, recuperación y puesta en valor que realice el Estado

Igualmente se ha solicitado informes a las instituciones competentes, a la fecha a la elaboración del presente predictamen, las entidades referidas emitieron sus opiniones técnicas legales en siguiente detalles.

Tenemos la opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su informe técnico legal señala, este sector no es competente para emitir opinión respecto al proyecto de ley, toda vez que el mismo se refiere a la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara.

El Ministerio de Cultura en su informe señala, la Iglesia de Santa Bárbara fue declarada como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la Resolución Suprema 290072, con fecha de 28 de diciembre de 1972, publicado el 23 de enero de 1973.

Además, precisa, nuestra entidad siempre se encuentra a disposición para realizar la orientación técnica que corresponda.

En este caso en la exposición de motivos advierte que existe un convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial del Collao, el gobierno regional de Puno y la Prelatura de Juli.

Considerando que dicha iniciativa busca la restauración y puesta en valor del inmueble, desde este sector se brindará el apoyo y orientación técnica que se requiera

Y, por último, indica al ser integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, consideramos de gran importancia su restauración y puesta en valor.

Cabe destacar que de acuerdo a lo establecido en la norma A 140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, las acciones de restauración y puesta en valor de un inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación corresponden a su propietario, poseedor, inquilino, etcétera.

En tal sentido, no correspondería que nuestra entidad realice disposición presupuestal.

La opinión que nos ha llegado desde el Ministerio de Cultura.

Dicha iniciativa está vinculado a la iniciativa legal con la agenda, legislativa para el periodo legislativo 2020-2021.

La presente iniciativa legislativa guarda relación con la agenda legislativa del Congreso de la República, para el periodo legislativo 2021-2022, y el Acuerdo Nacional.

Por todo lo expuesto, colegas congresistas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal d, del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 384-2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara, ubicado en el distrito de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno.

Artículo 1. Declárese de interés nacional y necesidad pública, la restauración, protección, conservación, puesta en valor, promoción de la Iglesia Santa Bárbara, ubicado en el distrito de Ilave, provincia del Callao, departamento de Puno.

Artículo 2. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el gobierno regional de Puno, la Municipalidad provincial del Collao, la municipalidad distrital de Ilave, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Disposición complementaria final.

Única. El Ministerio de Cultura y el gobierno regional de Puno, son responsables de informar anualmente o cuando lo requiera la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, respecto a las acciones de restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción que han realizado en la Iglesia de Santa Bárbara, en cumplimiento de la presente ley.

✓ **ALEX FLORES RAMÍREZ -Presidente de la Comisión-**

Colegas congresistas, eso es el resumen del predictamen.

Ofrecemos la palabra para el debate, y su posterior votación.

Se ofrece la palabra, colegas.

No habiendo participaciones, señora secretaria técnica, llame para saber el sentido de votación de los señores congresistas.

✓ **VOTACION**

El dictamen fue aprobado por mayoría, con el voto de los señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, Mery Infantes Castañeda, Elizabeth Taipe Coronado, Jorge Flores Ancachi, Wilson Quispe Mamani, Susel Paredes Pique, María Cordero Jon Tay, Luis Cordero Jon Tay (accesitario) y con el voto en abstención de Alejandro Cavero Alva.

Se han registrado 10 votos a favor, 1 congresista votó en abstención.

El dictamen ha sido aprobado por **mayoría**, señor presidente.

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Colegas congresistas, con el mismo registro de asistencia de la votación del dictamen, si no hubiera objeciones, se pide autorización para ejecutar los acuerdos adoptados sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

No habiendo observaciones, el Acta ha sido aprobada por **unanimidad**.

INVITACIÓN A FUNCIONARIO PÚBLICO

7.- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO. EXPOSICIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE AFECTACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYHUAMÁN (PAS). SEÑORA MAGDA MATEOS CÁRDENAS DIRECTORA DE LA DDC DEL CUSCO, quien ha sido invitada a la presente sesión a pedido de la señora congresista JACQUELINE UGARTE MAMANI.

Los temas para exponer son los siguientes:

- 1.- Problemática del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán en lo referido a la ocupación de límites por parte de los grupos humanos, como por ejemplo las construcciones en el Sector de Huayatayoc-Mollochoccha.
- 2.- Informe de las acciones administrativas y judiciales que viene impulsando la dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco para garantizar la protección del Parque Arqueológico de Sacsayhuaman.
- 3.- Implementación de parámetros urbanísticos información histórica del Sector y ordenamiento del espacio cultural de Huallatayoq- Mollococcha.
- 4.- Tendido de redes de desagüe en obras y daños a los canales de agua inca.

Se le otorga el uso de la palabra a la señora **Magda Mateos Cárdenas**, hasta por 15 minutos, dándole la bienvenida por supuesto a nuestra comisión, a la señora directora, para que pueda exponernos sobre estos temas y luego tendremos la participación de los señores congresistas.

Señora directora, sea usted bienvenida a nuestra comisión y tiene el uso de la palabra para que pueda hacer su informe.

✓ **Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, MAGDA MATEOS CÁRDENAS.**

Buenos días, señor presidente de la Comisión de Cultura, por su intermedio un saludo a todos los congresistas que están participando de la sesión.

Yo he mandado un PPT para que me ayude en la exposición de esta situación.

Sacsayhuamán fue la cabeza de la ciudad Puma y construida por Pachacútec.

Este fue consagrado como un espacio principal que respondía a la época de los incas, signada como el templo mayor, su construcción responde a la época expansiva de los incas.

También es importante Sacsayhuamán, por la provisión de aguas que provienen de los cerros Cartunqui y Zenka, y que servían para irrigar todo el valle del Cusco.

En este espacio también subsisten lo que aún son caminos hacia Chinchaysuyo y el de Antisuyo.

Caminos por los cuales la gente aún los visitantes pueden pasar.

Sobre la problemática de, sobre las preguntas, debo señalar que algunas son imprecisas.

Sobre el primer punto, en la usurpación de los límites del PAN, por parte de grupos humanos.

Por ejemplo, debo precisar que las poblaciones no se encuentran en los límites, sino dentro del parque arqueológico, en las 2997 hectáreas, y conforman parte del área declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

En este espacio hay 56 hitos arqueológicos dentro de este parque, y en este siguiente se puede ver todo el compromiso arqueológico que hay en los territorios de las comunidades de los grupos campesinos, de las propiedades privadas.

También, señalar que este es una ayuda memoria para ver que dentro del parque hay comunidades campesinas, cooperativas, asociaciones provivienda, hay propietarias privadas y también hay terrenos que están asignados a entidades públicas, como el gobierno regional, la Municipalidad del Cusco y el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

Podríamos decir que de las 2997.256 hectáreas, cuatro comunidades campesinas tienen 1282.92 hectáreas, haciendo más o menos el 42% de ocupación del territorio.

Una cooperativa con 788 hectáreas, seis asociaciones con 328, una asociación provivienda con 6.8 hectáreas, junta de propietarios tres y propietarios privados con más de 550 hectáreas.

Instituciones públicas, en total el gobierno regional, la municipalidad y el Ministerio de Cultura, tienen 26 hectáreas.

En cuanto a algunos accesos, esto se refiere a la carretera que va, trasvasa por el parque ustelolito, de Cusco hacia Pisac, y las carreteras internas que hay. Este es un poco la situación del PAS.

Sobre las acciones administrativas, ya la congresista Katy Ugarte, estuvo junto con la Comisión de Comercio Exterior, para denunciar estos hechos de construcciones clandestinas no autorizadas en el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán, también estuvo la Viceministra de Patrimonio del Museo y Cultura, y juntas hemos constatado la situación de vulneración.

No solo en este sitio, sino en casi todas las áreas del Parque.

Entre las acciones administrativas que se han implementado no solo en mi gestión, sino desde las gestiones

anteriores, hay 158 procesos administrativos: 20 en la Sala de Mollococha, que esto 50 en una comunidad campesina, y 29 en un asentamiento urbano, en los huertos.

Entre las acciones administrativas que se han implementado no solo en mi gestión, sino desde las gestiones anteriores, hay 158 procesos administrativos: 20 en la Sala de Mollococha, que esto 50 en una comunidad campesina, y 29 en un asentamiento urbano, en los huertos.

Este es la situación de vulneración, que no corresponde solo a mi gestión, sino que tiene décadas de esta problemática.

Durante mi gestión, las acciones administrativas se ha ejecutado, están en el caso de la señora Glotilde Huaranca, a quien sin autorización de la BBC, un cerco perimétrico, en el sector de Pucanoto, Cristo Blanco, cuyo retiro fue hecho en coordinación con el Ministerio Público, y la Policía Nacional, como parte de una medida provisional, a través de una resolución subdirectoral, dada el 6 de diciembre y ejecutada el 17 de diciembre.

Sobre las construcciones a las que ha mencionado la señora Katy Ugarte, en sus denuncias, es el caso de Juan Manuel Callañaupa Escobar, quien enfrente construcciones sin autorización.

Y las cuales mediante resolución subdirectoral, se ha hecho una medida provisional de paralización de obra, incautación de maquinarias; y posteriormente ante el incumplimiento y que este propietario sigue construyendo, se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador, al que se le ha notificado debidamente y este está en trámite de acuerdo a la norma.

Al margen de esta situación, y frente a la problemática que pasa el parque arqueológico de Sacsayhuamán, una de las primeras acciones es fortalecer las relaciones con otras instituciones.

En el caso de la Municipalidad del Cusco para juntos por las competencias compartidas y exclusivas que tenemos en defensa del patrimonio, de atender las demandas, pero también la protección del Parque.

A raíz de eso, se han conformado dos equipos de trabajo, por los cuales se está tendiendo las demandas de la población, pero también analizando la situación del Plan Maestro de Cusco. Del Parque Arqueológico.

Asimismo, a través de la oficina de la congresista Ruth Luque, hemos sostenido reuniones entre los funcionarios de la BBC, la municipalidad y las organizaciones campesinas, para atender los problemas, pero también la validación del Plan Maestro.

Quiero resaltar que el Plan Maestro es un instrumento de gestión que define la normativa y las acciones que se pueden realizar en un parque.

Este todavía tiene resistencias, cuando la mayoría de los propietarios y de los otros sectores se han aprobado por parte de las comunidades campesinas, por cuatro comunidades campesinas.

Además de estas partes del fortalecimiento de las relaciones que se tienen que hacer para intervenir en el

parque, se ha tenido una reunión con el general de la Policía, para expresar cuál es la problemática, pero no solo es para que nos acompañen a hacer las notificaciones, dado que hay un clima de alta vulnerabilidad en esta zona.

Donde hay denuncias de agresión hacia los trabajadores, cuando van a dejar las notificaciones, sino también para proteger y salvaguardar a los visitantes y a las poblaciones, porque los casos de violencia, violaciones, se han dado frecuentemente en esta zona.

También se ha sostenido una reunión con el jefe zonal de registros públicos, doctor Brema Alzamora, y otros funcionarios para atender temas de presuntas lotizaciones, compra venta de terrenos en el PAS.

Y, a través de un convenio se nos ha proporcionado una clave para el acceso a la plataforma de la Sunat, a fin de verificar el registro de previos, la compra venta, transferencias que se estuvieran haciendo sin autorización de la BBC, como establece la ley general y desde entonces, para trabajar de manera más coordinada en las alertas.

También hemos tenido reuniones con el Presidente de la Junta de Fiscales, para solicitar la creación de una fiscalía, con el doctor Luis Alberto Pérez Sánchez, Presidente de la Junta de Fiscales, el 10 de enero, a fin de requerir la creación de una Fiscalía de defensa del patrimonio.

Sobre la implementación de parámetros urbanísticos, información histórica. Debo señalar que las municipalidades son las que definen los parámetros urbanísticos para los centros poblados, para las localidades urbanizadas, no así para un parque arqueológico.

Simplemente señalar, por ejemplo, que aquí hay una fotografía del 2002, donde se puede ver que la propiedad de la familia Callañaupa, que es donde se inscriben estos previos de Mollococha y el otro sector. Hacia el 2002 tenían, muestran construcciones con baja densidad poblacional.

Para el 2008, esta se ha incrementado, se ha acrecentado, siendo uno de los espacios más problemáticos, asociado al crecimiento, no han planificado, y la consolidación de negocios asociados al turismo.

Esto se debe que por esta zona está pasando una vía que hoy le llaman Sacsayhuamán, avenida Sacsayhuamán, que es la que conduce a la parte monumental del Parque.

Esta es la situación en la que actualmente, esta Mollococha, todas estas construcciones clandestinas sin autorización, tienen procesos administrativos; pero también llama la atención de que a veces el poder de la plata, la prepotencia, puede más que las leyes.

Esta zona de Wuallater Mollococha, son parte de las 28.52 hectáreas de propiedad de Roberto Callañaupa, como se ha señalado, está dentro del Parque.

Es una realidad que expresa la subdivisión y venta de terrenos de manera privada, y hoy está considerada, ha sido registrada como asociación de propietarios de Mollococha, por lo tanto, tiene titularidad de una

empresa.

Como parte del proceso de actualización del Plan Maestro, el sector de Huallatayo y Mallococha, tiene una categoría de zona de tratamiento especial.

Por encontrarse próximos a la zona monumental 1, y como alto compromiso arqueológico.

Por lo tanto, dicho sector dos veces regulada a través del Reglamento del Plan Maestro, que a la fecha todavía pone resistencia de luz, sin pan no ha sido validado.

Actualmente la zona de tratamiento especial para el sector Mollococha, se encuentra cerrado de manera definitiva, lo que supone, que se va a evitar el crecimiento antrópico en este sector, nadie más puede pedir compensación por este territorio o salir.

Sobre el tendido de redes de desagüe en obras y daños, al canal inca, debo señalar que la congresista, (9) han sido mal informada.

En principio, porque se trata de la recuperación del encausamiento prehispánico del tramo, Mollococha Sapantiana a través de un proyecto de inversión pública.

La recuperación y funcionalidad de las estructuras originarias del encausamiento prehispánico del río Puqro, es una de las obras emblemáticas.

El encauzamiento del río Puqro que proviene todavía de las partes altas, permite la conducción de aguas, atravesando generalmente el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

En su desembocadura hacia la naciente del río Choquechaca, Sapantiana, presentan una pendiente abrupta y encañonada.

Muchas personas que quizás conocen esta parte de Sapantiana, el camino hacia Sacsayhuamán, sabrán lo que esto significa.

Este encausamiento es una de las muestras de ingeniería hidráulica más importantes de los Incas, pero cuál fue su situación antes de la inversión, de la intervención mediante este proyecto.

Los vecinos que vivían en Mollococha, sacaban sus desagües hacia este encausamiento, creando no solo la contaminación ambiental, sino un peligro para su protección y un foco de contaminación en la zona.

Razones por las cuales se sustentó la puesta en valor de esta zona. Aquí hay fotografías que muestran parte del proceso de intervención, de como se ha ido reconstruyendo, investigación puesta en valor.

Por ejemplo, aquí parecerían que hay una graditas, esas son los mecanismos que se han encontrado, por el cual los incas frenaban la velocidad del agua.

Esta es una muestra de lo que fue antes, este canal cómo estaba, cuál era la situación de deterioro, y esto es su actual situación, por la cual discurre hoy agua clara, que proviene de esta captación, y en época, en temporada de lluvias, también ayuda a utilizar para las aguas de escorrentía de lluvias.

Los puntos rojos a los que se está viendo, o sea, en la parte de abajo, se nota, ahí está la intervención que se hizo para evitar que los desagües que antes salían, vayan a través de esta captación, que es perentoria, y que va hacia Sapantiana.

Entonces, esta es más bien una obra que protege el patrimonio recuperado.

Esta era la situación actual, hoy es la realidad de este canal inca.

Eso es todo.

Muchas gracias.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Agradecemos por la participación a la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco.

Vamos a dar la palabra a la congresista **Ugarte Mamani**, que ha hecho la petición, para que pueda plasmar si ha quedado o no satisfecha sobre las preguntas que ha hecho.

Adelante, congresista Ugarte Mamani. Lo escuchamos.

✓ **Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.**

Gracias, presidente.

Aclarando siempre tal vez sobre el informe de la directora a la BBC, nosotros planteamos en otro tema, sobre el canal de Machu Picchu.

Entonces, el presidente o el Ministro de Cultura habrá enviado ese tema, nosotros hemos hablado esto en otro trabajo que hicimos anteriormente.

Por otro lado, señor presidente, sobre la problemática que viene aconteciendo en el sector Cultura, en mi región Cusco, quiero informar que he tomado conocimiento sobre un posible acto de nepotismo, la dirección desconcentrada de Cultura Cusco.

Al respecto, señor presidente, he remitido un oficio dirigido al Contralor General de la República, debido a que según la información que ha recibido la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, cuya directora asumió el cargo desde el 10 de diciembre del 2021, habría contratado, o pretendido contratar a su hija, en el mes de febrero del año en curso.

Por lo tanto, señor presidente, es necesario que la Contraloría esclarezca este supuesto hecho, para determinar responsabilidades.

Señor presidente, el artículo 1 de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, señala que los funcionarios, directivos, y servidores públicos y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas, conformantes del sector público y nacional, así como de las empresas del Estado que gozan de las facultades de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso

de selección, se encuentran prohibidas de nombrar, contratar, o inducir a otro, hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.

Por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

En ese sentido, señor presidente, he solicitado al Contralor General de la República, como titular del Sistema Nacional de Control, ejecutar una acción de control en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a fin de verificar y supervisar que las disposiciones sobre prohibiciones e incompatibilidad relacionadas a nepotismo de funcionarios y servidores públicos, sean cumplidas, de tal modo, señor presidente, se puede prevenir y detectar actos de nepotismo, en este órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura.

Entonces, señor presidente, desde este espacio, pido al Contralor General de la República, se tome acciones inmediatas en atención a mi solicitud.

Bueno, eso es todo lo que quería informar en este momento.

Por otro lado, señor presidente, en relación a la presentación sobre la situación de afectación del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

Tal como lo he evidenciado en esta comisión, y la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, este lugar viene siendo afectado, debido a la ocupación por parte de grupos humanos, una de las zonas en donde se estarían vulnerando a Sacsayhuamán, es el sector de Huallacayo, Mollococha, donde se puede advertir que se sigue construyendo con fierro y cemento, pues si bien es parte del sector de Huallacayo Mollococha, es privado; y posteriormente fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación. Para realizar construcciones se debe contar con autorización de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a fin de no alterar el entorno del paisajístico monumental.

Entonces, señor presidente, se advierte la falta de una mayor o mayor liderazgo por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, pues como sabemos, el sector cultura debe coordinar con la municipalidad provincial del Cusco, con la Fiscalía, con la Policía Nacional, con la Sociedad Civil, entre otras actores, a fin de garantizar la protección del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán, que como sabemos, ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Nación de acuerdo a la Ley 23765.

En tal sentido, esta zona es intangible, inalienable e imprescriptible, por lo que merece toda la atención del Estado en sus tres niveles de gobierno.

Por otro lado, señor presidente, quisiera formular una pregunta a la señora expositora.

Por qué no se actualizó el Plan Maestro del Parque Arqueológico Sacsayhuamán, pues como este Plan que fue aprobado todavía el 2006, contaron con la participación de las cuatro comunidades para aprobar este Plan Maestro.

Qué estrategias viene ejecutando la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, para contar con una

participación representativa de los grupos humanos que se encuentran en la zona del Parque arqueológico de Sacsayhuamán, y así las intervenciones que la tengan la licencia social.

Por qué razón, las afectaciones al parque arqueológico de Sacsayhuamán, culminan en archivamiento o en consolidación de viviendas.

Qué nivel de resultados alcanzó la DDC, con los procedimientos administrativos sancionadores, para frenar la aceptación al patrimonio.

Bueno, esas son mis preguntas, señor presidente.

Muchas gracias, por haberme dado esta participación.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias, a usted, congresista Ugarte Mamani.

Ha hecho preguntas concretas.

Señora directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura, tiene usted la palabra, para absolver las preguntas y las observaciones que ha hecho la congresista Ugarte Mamani.

✓ **Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, MAGDA MATEOS CÁRDENAS.**

Lamentablemente la animadversión que tiene la congresista, ofusca.

Quisiera señalar que no es bueno dar golpes bajos, mucho menos en condición de una congresista.

Sobre la denuncia que hace de nepotismo, la señora congresista sabe y sabía antes de que me propusiera para este cargo, que yo tenía una hija que trabajaba en esta institución y trabaja hace 17 años, no es que yo la estoy promoviendo, que quede claro eso, señor.

A la congresista puede hacer todas las investigaciones, mi hija labora en la institución hace 17 años, no ha mediado en su contrato, en su permanencia en esta institución, algún favorecimiento, alguna cuestión que yo he hecho.

Ella trabajaba en la institución antes de que yo fuera designada como directora de la DDC.

Parece que no le ha prestado atención a la exposición que he hecho, porque yo he mostrado que aparte de las reuniones que tenemos con la municipalidad, con los grupos campesinos, para atender estos problemas, también lo hemos hecho con otras instituciones, y eso no significa que no haya falta de liderazgo.

Simplemente, o sea ella, no quiere escuchar razones. Y yo lo dejo en la voluntad de los otros congresistas, que seguramente han escuchado mi presentación.

Sobre el punto cuatro, que señala, o sea, aquí claramente dice tendido de redes de desagüe en obras y daños a los canales del agua Inca. Se está refiriendo al tema de Sacsayhuamán.

Sobre el primer tema, del Santuario, ella presentó una primera denuncia y también se ha esclarecido en

varias reuniones, es sobre el santuario los que supuestamente ha desviado de agua de un canal inca, y ella tiene el informe que se le ha presentado hace mucho tiempo.

Muchas gracias.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Sí, tiene derecho a réplica, congresista Ugarte Mamani, adelante.

✓ **Congresista Jhakeline Ugarte Mamani.**

Aclarando esta situación, señor presidente, bueno, hay que ser claros también en este aspecto, todos tienen derecho a trabajar.

Pero, sin embargo, la hija de la señora directora culminó su trabajo el 31 de diciembre del 2021.

Entonces, ella ya no tenía vínculo laboral, por lo tanto, parece que en febrero lo contrataron a IFI, habría un vínculo laboral, en donde prácticamente estaría cometiendo nepotismo.

Pero si la señora hubiera seguido trabajando continuamente, no habría problemas, de las cuales, yo creo que Contraloría va a tener que determinar claramente viendo la documentación en este aspecto.

Por otro lado, señor presidente, nosotros como congresistas, lo único que hemos recogido es el trabajo en cuanto a la situación de las construcciones de las cuales hemos visto que se ha visto sin capacidad, en tener que detener esas construcciones, porque al principio cuando fuimos a verificar, solamente estaban con columnas; pero ahora ya tiene la construcción, así como lo presente en el PPT, en la última reunión, está ya culminada esa construcción.

Entonces, yo creo que acá no podemos tampoco decir que estamos haciendo un trabajo al vacío, lo único que pedimos es que esta omisión de funciones, tenga que realmente determinar las acciones cómo se está administrando esta importante dirección, a la cual mi persona representa a la región Cusco.

Gracias, presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias, congresista, colega Katy Ugarte Mamani.

Nosotros vamos a trasladar a la Contraloría su petición y cuando tengamos resultados, daremos a conocer a usted sobre estos temas.

Creo que es preocupante lo que ha manifestado, sobre la afectación que habría al patrimonio cultural, sin embargo, la señora directora ha hecho algunas aclaraciones.

Nosotros siempre estaremos pendientes de estos temas que conciernen a la comisión.

Igualmente, vamos entonces a continuar, si hay la participación de algún colega congresista sobre el tema que estamos tocando, sobre la posible afectación al patrimonio, como es Sacsayhuamán.

Alguna participación, colegas congresistas.

✓ **Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, MAGDA MATEOS CÁRDENAS.**

Sí, solo invocar a ustedes como congresistas, que ayuden dándoles más fuertes, el actual sistema de sanción a las infracciones del patrimonio pasan por lo que se ha señalado, que se hace caso omiso, se continúa y nosotros no tenemos la fuerza suficiente, para revertir esta situación.

No solo es el caso de Sacsayhuamán, es en todo sitio y hay leyes contradictorias, por ejemplo, el señalar la Ley 017, que habla que en los sitios arqueológicos se puede hacer los servicios de saneamiento básico.

Esta es una invitación a que los parques arqueológicos como Sacsayhuamán, se loticen, se urbanicen. Entonces, cómo estamos protegiendo al patrimonio.

Asimismo, solicitar a usted, señor presidente de la comisión, para que nos ayuden en que se defina una Fiscalía de Protección del Patrimonio, que es uno de los mecanismos para que se atienda realmente y haya leyes más proactivas.

La congresista preguntó porque no se había actualizado el Plan Maestro.

En cuatro meses he intentado hacer lo que en cinco años no se había hecho, volver a reunir a las autoridades locales, como el alcalde del Cusco y a las comunidades campesinas para establecer un diálogo. Todos al margen de la propiedad pública o privada, tenemos la obligación de proteger el patrimonio y en ese caso, mucho más lo tienen que hacer quienes son portadores de cultura, los campesinos agrupados en la Unión de Comunidades Indígenas de Sacsayhuamán, así lo están entendiendo y estamos en ese trabajo, facilitado por congresistas como la señora Ruth Luque, como el alcalde del Cusco, el presidente regional y otras autoridades, que nos están ayudando a volvernos a relacionar.

Muchas gracias por su audiencia.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, agradecemos la presencia de la señora Magda Mateos y se le invita a alcanzar la información adicional que no pudiera exponer el día de hoy, a presentarla por escrito, tanto a la comisión como a la señora congresista Ugarte Mamani, tal vez en mayor detalle, como por ejemplo, porque no se ha actualizado el Plan Maestro.

Colegas congresistas, voy a, si ya no hay más participaciones, agradecemos la presencia de cada uno de ustedes, igualmente, le manifestamos de que probablemente, tengamos también otra sesión extraordinaria, puesto que esta semana es la semana de representación y la semana que viene, ya está programado también un Pleno.

Haremos conocer con tiempo, quiero agradecerles a cada uno de ustedes por su paciencia, y por su presencia.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los señores congresistas y autoridades invitadas, y siendo las 11 horas con 27 minutos del viernes 18 de marzo de 2022, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 11 de abril de 2022.

Lima, 18 de marzo de 2022

Sala Virtual

Alex Flores Ramírez
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Katy Ugarte Mamani
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural